

Zwölfte Verwaltungs, GmbH («E.ON» o el «Oferte»), por un precio de 40 euros por acción, que incorpora la mejora de precio que ha sido comunicada por el oferente el 26 de marzo de 2007 y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de marzo de 2007. El presente informe, además de describir las principales características de la OPA modificada, recoge la posición del Consejo sobre la misma, así como determinadas informaciones adicionales al respecto.

1. Características principales de la oferta.—De acuerdo con el folleto explicativo de la Oferta que ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás comunicaciones efectuadas por el oferente, las características principales de la oferta son las siguientes:

1.1 Oferente: El oferente es la sociedad de nacionalidad alemana E.ON Zwölfte Verwaltungs, GmbH, que está participada en su totalidad por la sociedad de la misma nacionalidad E.ON AG.

1.2 Carácter de la oferta: La oferta de E.ON, que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de noviembre de 2006, se presentó con el carácter de Oferta competidora resciso de la OPA de Gas Natural SDG, S. A., que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2006. No obstante, el pasado 1 de febrero de 2007, Gas Natural SDG, S. A., comunicó la decisión de desistir de su oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, por lo que la Oferta de E.ON es la única actualmente existente sobre la sociedad.

1.3 Valores a los que se extiende la oferta: La oferta se extiende a las 1.058.752.117 acciones de Endesa, de 1,2 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas por tanto del 100% de su capital social.

1.4 Contraprestación: De acuerdo con la mejora de precio comunicada por el oferente el 26 de marzo de 2007, y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de marzo de 2007, E.ON ofrece como contraprestación por cada acción de Endesa un precio íntegramente en metálico de 40 euros.

1.5 Plazo de aceptación: Conforme al acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 28 de marzo de 2007 el plazo de aceptación finalizará el próximo 3 de abril de 2007.

1.6 Condiciones a las que está sujeta la oferta: La efectividad de la oferta de E.ON está sujeta a la única condición consistente en la adquisición por el Oferente de un mínimo de 529.481.934 acciones de Endesa, representativas del 50,01% de su capital social. No obstante, según los términos del Folleto explicativo de la Oferta que ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Oferente podrá renunciar a esta condición de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991.

2. Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de E.ON.—El Consejo de Administración de Endesa, por unanimidad de los asistentes, valora favorablemente los términos de la oferta y recomienda a los accionistas que acudan a la misma por las siguientes razones:

1. Refleja adecuadamente el valor de la compañía e incorpora una mejora de 1,25 euros por acción respecto al último precio ofrecido por E.ON.

2. La contraprestación ofrecida por E.ON es íntegramente en metálico y la oferta se dirige al 100% de las acciones de Endesa.

3. E.ON ha manifestado su intención de mantener el proyecto industrial de Endesa, y en particular su plan de inversiones y su plantilla, así como su propósito de impulsar el desarrollo del mercado español del gas y la electricidad, tal y como se refleja en el folleto explicativo de la oferta.

4. La oferta de E.ON es la única que cumple con todos los requisitos que establece la normativa vigente y que cuenta con plenas garantías legales y financieras que aseguran su viabilidad. Igualmente, constituye la única oferta que ha obtenido todas las autorizaciones pertinentes.

Para formular esta recomendación, el Consejo de Administración de Endesa ha considerado los dictámenes profesionales («fairness opinion») emitidos por los asesores financieros de Endesa, BNP Paribas, S. A., sucursal en España, Citigroup Global Markets Limited, Deutsche Bank AG London Branch, J.P. Morgan Plc, Lehman Brothers (Europe) Limited y Merrill Lynch Capital Markets España, S. A., todos los cuales reiteran que la contrapres-

tación ofrecida por E.ON es adecuada («fair») para los accionistas de Endesa, desde un punto de vista financiero.

3. Existencia de acuerdos entre la sociedad y el oferente.—No existe acuerdo alguno entre la sociedad y el oferente en relación con la oferta, con la excepción del acuerdo de confidencialidad de fecha 16 de enero de 2006 a que se refiere el apartado 1.8.1 del folleto.

4. Acuerdos entre el oferente y miembros del Consejo de Administración de Endesa.—No existe acuerdo alguno en conexión con la oferta entre el oferente y ninguno de los miembros del órgano de administración de Endesa.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha comunicado mediante hecho relevante de 26 de marzo de 2007 que ha formalizado con E.ON un contrato de «equity swap» en relación con sus acciones de Endesa, conservando los derechos políticos correspondientes a las mismas.

5. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de Endesa.—Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Endesa que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 30 de marzo de 2007, ha manifestado una opinión particular sobre la oferta distinta de la opinión colegiada del propio Consejo, que se recoge en el apartado 2 anterior.

Don Juan Ramón Quintás Seoane no ha asistido a dicha reunión del Consejo, debido a la existencia de una posible situación de conflicto de interés en función de su cargo como presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro y, por tanto, no ha manifestado cuál es su posición sobre la oferta.

6. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de Endesa.—Los miembros del Consejo de Administración que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 30 de marzo de 2007, y que son titulares, directa o indirectamente, de acciones de Endesa, han manifestado que aceptarán la oferta respecto de la totalidad de las acciones de que son titulares, excepto por 50 acciones cada uno de ellos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha efectuado su propia comunicación al respecto, según se ha indicado en el apartado 4 anterior.

Don Juan Ramón Quintás Seoane, por la causa mencionada en el apartado 5 anterior, no ha asistido a dicha reunión del Consejo, si bien ha manifestado igualmente que aceptará la oferta respecto de la totalidad de las acciones de Endesa de que es titular, excepto por 50 acciones.

En el cuadro siguiente se indica el número de acciones de Endesa de que es titular, directa o indirectamente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, junto con el porcentaje de participación, directa o indirecta, que en cada caso representa:

Miembros del Consejo de Administración	Número de acciones	Participación directa e indirecta (%)
Don Manuel Pizarro Moreno . . .	100.004	0,00944
Don Rafael Miranda Robredo . . .	7.585	0,00071
Don Alberto Alonso Ureba . . . . .	—	—
Don Miguel Blesa de la Parra . . .	600	0,00005
Don José María Fernández Cuevas.	—	—
Don José Manuel Fernández-Norniella . . . . .	—	—
Don Rafael González-Gallarza Morales . . . . .	3.300	0,00031
Don Juan Ramón Quintas Seoane.	1.525	0,00014
Don Francisco Javier Ramos Gascón . . . . .	9.771	0,00092
Don Alberto Recarte García-Andrade . . . . .	21.350	0,00201
Don Manuel Ríos Navarro . . . . .	12.472	0,00117
Don Juan Rosell Lastortras . . . . .	10.005	0,00094
Don José Serna Masía . . . . .	17.496	0,00165
Total . . . . .	184.108	0,01734

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Salvador Montejo Velilla.—18.044.

**ENODIS IBERIA, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**BARCELONA M FRAU, S. A.**  
Sociedad unipersonal

**MADRID M FRAU, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Los accionistas únicos de las sociedades Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con base en el proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Barcelona el día 15 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, aprobaron, en Barcelona, el día 29 de marzo de 2007, la fusión por absorción entre Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directamente, por Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la fusión por absorción, el accionista único de la sociedad absorbente, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha acordado el cambio de su denominación social y la consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha adoptado la denominación de Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

Los accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de Enodis Iberia Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López y François Houpert.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López.—17.957. 1.ª 2-4-2007

**ESPAIS AMB CARÀCTER, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LINYOLA ESPAIS, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**TORREGROSSA ESPAIS, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**LES BORGES ESPAIS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la totalidad de las Sociedades referenciadas, debidamente convocadas, celebradas el 26 de febrero de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Linyola Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Torregrossa Espais, Sociedad Li-

mitada Sociedad Unipersonal y Les Borges Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por parte de Espais AMB Carácter, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais AMB Carácter, Sociedad Limitada, Don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y Don Alejandro Blanco Faraudó; El Administrador Solidario de Linyola Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz; El Administrador solidario de Torregrossa Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz; El Administrador único de Les Borges Espais, Sociedad Limitada, Doña Bárbara Torra de la Cruz.—17.393. 1.ª 2-4-2007

## ESTRUCTURAS ISNACA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 78/06 seguida en este Juzgado a Instancia de Afzal Mohammad contra Estructuras Isnaca, S. L. se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 199,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Logroño, 13 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—16.406.

## EXPLOTACIONES CORTEZO, S. A. (Absorbente)

**RUF, S. A.**  
(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Sociedades Explotaciones Cortezo, Sociedad Anónima, y Ruf, Sociedad Anónima, han acordado por decisión de sus respectivos Accionistas Únicos, en ejercicio de las competencias de la Junta General, con fecha 30 de marzo de 2007, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones tanto del proyecto de fusión único suscrito por el Administrador Único de ambas Sociedades participantes, como de lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Siendo la Sociedad absorbida, sociedad participada íntegramente por la Sociedad absorbente, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de acciones, ni aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni es necesaria la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, será la

del día 1 de enero de 2007, sin perjuicio de lo señalado por la Ley del Impuesto de Sociedades.

No existen en la Sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad absorbente. La Sociedad absorbente no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único de ambas Sociedades, Hilario Rodríguez Elías.—17.999.

1.ª 2-4-2007

## EXPLOTACIONES HOTELERAS COSMOS, S.A.L

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 9 de mayo de 2007, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el 10 de mayo de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, y se debatirá el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio económico de 2006.

Tercero.—Pase de algunas acciones de la clase laboral, cuyos titulares no ostentan condición de trabajador de la sociedad, a la clase general, creando a tal efecto dicha clase, con los mismos derechos y obligaciones que las acciones de clase laboral, en concreto la 426 a la 692, 2900 a la 3132, 5139 a 5271, 5272 a la 5698, 5699 a la 5965, todas inclusive.

Cuarto.—Reducción de capital en la cifra de 2399 acciones en cartera de la sociedad, las n.º 693 a 1159, 1547 a 2190, 3133 a la 3296, 3697 a 4271, 5966 a la 6514 ambas inclusive. Por un importe nominal de 144.182,80 euros. Modificación estatutaria en consonancia con la reducción de capital.

Quinto.—Renumeración de todas las acciones representativas del capital social, consecuencia de la reducción de capital que se acuerde. Modificación estatutaria que corresponda.

Sexto.—Autorización para adquirir acciones en cartera, fijación del precio.

Séptimo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que lo precisen.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los socios la documentación a que se hace referencia en el orden del día, pudiendo solicitar la remisión gratuita, así como el informe relativo a la reducción y reenumeración del capital y las acciones que pueden formar parte de la clase general.

Barcelona, 22 de marzo de 2007.—La Secretaria de Consejera, M.ª Pilar Cabañero Comas.—17.085.

## FAES FARMA, S. A.

*Ampliación de capital con cargo a reservas*

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social en 1.580.775,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.807.755 acciones de 0,10 euros nominales

cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones serán asignadas en la proporción de UNA acción nueva por cada OCHO antiguas, siendo liberadas, con cargo a reservas y el emisor no repercutirá gasto alguno al suscriptor por las nuevas acciones.

Las 15.807.755 acciones nuevas estarán equiparadas a las acciones antiguas, en derechos políticos a partir del momento de su emisión y en derechos económicos desde el 1 de enero de 2007.

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del período de asignación, 8 de abril de 2007, y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita.

El plazo de negociación de los derechos será de quince días que se iniciarán en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por ello, el plazo para ejercitar el derecho de asignación será desde el día 9 de abril al 23 de abril de 2007, ambos inclusive, en las oficinas de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (IBERCLEAR).

Los derechos correspondientes a la nueva emisión serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Bilbao, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Mariano Ucar Angulo.—17.985.

## FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 649/2006-Ejecución 202/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ferrallas Serralle Albacete S.L. por importe de 8655,36 a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 23 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial.—María Isabel Sánchez Gil.—16.540.

## FEVSA 3000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 16 de mayo de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.